

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

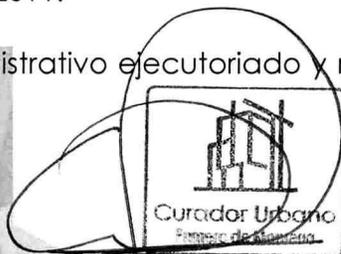
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.160-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0084**. Expedida a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **DORALBA CORTES PATIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50.911.603**, Titular del dominio y actuando en nombre propio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DORALBA CORTES PATIÑO**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General.